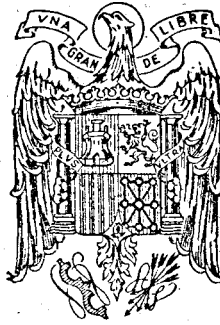


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el coronel de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

Queda rectificada la orden de 4 de mayo de 1958 (D. O. núm. 100), por la que concedía la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al personal que a continuación se relaciona, en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos son los que figuran en ésta.

Comandante de Ingenieros, D. Guillermo Antona Alonso.

Capitán de Infantería, D. Ricardo Sevillano Calleja.

Asimismo, se entenderá rectificada, la Orden de 10 de mayo de 1958 (Diario Oficial núm. 106) en el sentido de que no debe aparecer el nombre del teniente de Artillería D. Epifanio Borreguero Calleja por habersele concedido por la primera Orden de 4 de mayo de 1958 (D. O. núm. 100).

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIAS

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en las Academias de los Cuerpos que se citan son promovidos al empleo de teniente, con la antigüedad del día 15 del mes actual, los 44 caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a las convocatorias de ingreso dispuestas por Ordenes de 4 y 21 de diciembre de 1956 (DD. OO. núm. 276 y 290), escalafonándose por el orden de las calificaciones obtenidas.

Los relacionados quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Cuerpo Jurídico Militar

- 1.—D. José Suay Milio, 3.ª Región, Valencia.
- 2.—D. José del Campo Arbulo, 1.ª Región, Madrid.
- 3.—D. José Laso Martínez, 1.ª Región, Madrid.
- 4.—D. José Pérez Esteban, 4.ª Región, Barcelona.
- 5.—D. Aquilino Granados Castillo, 9.ª Región, Granada.
- 6.—D. José Girgado Doce, 8.ª Región, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- 7.—D. José Montero Pardo, 8.ª Región, La Coruña.
- 8.—D. Francisco Castro Lucini, 1.ª Región, Madrid.
- 9.—D. Francisco Guerrero Burgos, 9.ª Región, Málaga.

Cuerpo de Sanidad Militar

Veterinaria

- 1.—D. Francisco Solá Ayats, 4.ª Región, Lérida.
- 2.—D. Jaime Lucía Cuesta, 5.ª Región, Zaragoza.
- 3.—D. Manuel Alonso Rodríguez, 1.ª Región, Madrid.
- 4.—D. Angel Santiago de la Calle, 1.ª Región, Madrid.
- 5.—D. Gustavo Sánchez de las Matas Martín, 7.ª Región, Béjar (Salamanca).
- 6.—D. Manuel Gonzalo Nchroda, 6.ª Región, Burgos.
- 7.—D. Pascual Sánchez Revilla, 4.ª Región, Lérida.
- 8.—D. Javier Martínez Lasheras, 6.ª Región, Villabuena de Alava (Alava).
- 9.—D. Florencio Ruiz Aparicio, 1.ª Región (Madrid).
- 10.—D. Ginés Lidón Llamas, 3.ª Región, Lorca (Murcia).
- 11.—D. Teodoro de la Fuente Barrera, 6.ª Región (Burgos).
- 12.—D. Juan Calavia Ruiz, 5.ª Región, Agreda (Soria).
- 13.—D. Obdulio Alvarez Fernández, 6.ª Región, Argomedo (Burgos).
- 14.—D. Juan Santa Olalla Valenzuela, 3.ª Región (Alicante).
- 15.—D. Pablo González García, 7.ª Región, León.
- 16.—D. Antonio Alvaro Pascual, 1.ª Región, Madrid.
- 17.—D. Fulgencio Pintado Inglés, 3.ª Región, Cartagena (Murcia).
- 18.—D. Juan Bendito Sediles, 5.ª Región, Zaragoza.
- 19.—D. Miguel del Barrio Cano, 2.ª Región, Córdoba.
- 20.—D. Francisco Martínez Sánchez, 9.ª Región, Huéscar (Granada).

Cuerpo de Intervención Militar

- 1.—D. Gonzaló Jambrina Bonafonte, 4.ª Región, Barcelona.
- 2.—D. Julio Barbero Márquez, 1.ª Región, Cáceres.

3.—D. Daniel de Linos Ortiz, 4.ª Región, Barcelona.

4.—D. Manuel Cabrerizo Gavín, 5.ª Región, Zaragoza.

5.—D. José Fornieles Alférez, 9.ª Región, Almería.

6.—D. Enriqué Menéndez Alvarez, 8.ª Región, La Coruña.

Cuerpo de Farmacia Militar

1.—D. Juan Geli Perich, 4.ª Región, Lérida.

2.—D. José Pérez Vera, 5.ª Región, Olvega (Soria).

3.—D. José Fernández Moreno, 9.ª Región, Almería.

4.—D. Mario Aguado Gómez, 1.ª Región, Madrid.

5.—D. Fernando de la Casa Guerrero, 2.ª Región, Jaén.

6.—D. Felipe de Miguel Merino, 1.ª Región, Madrid.

7.—D. Carlos Santamaría de la Torre, Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

8.—D. Carlos Palencia Cuadrillero, 7.ª Región, Medina de Rioseco (Valladolid).

9.—D. Ramón Gutiérrez del Olmo Millán, 6.ª Región, Aguilar de Campoo (Palencia).

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cursos

Por haber superado las pruebas correspondientes del examen del Concurso-Oposición (Grupo de Ayudantes), de la convocatoria anunciada por Orden de 18 de enero de 1958 (D. O. núm. 32), se nombran Alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, en las especialidades que se indican, para seguir el Curso de conocimientos militares y capacitación profesional, así como las prácticas en Establecimientos Militares a que se refiere el artículo 22 de las instrucciones de 19 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 6 de 1956), al personal siguiente, que deberá hacer su presentación en la Escuela Politécnica del Ejército a las diez horas del día 15 de septiembre próximo.

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Metalúrgicos

Alférez de complemento de Artillería D. Modesto Avila Jiménez.

Otro, D. José Novoa Suárez.

Sargento de complemento de Artillería D. Víctor Zurita Molina.

Mecánicos

Alférez auxiliar de Armamento don José Fernández Riestra.

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

Obras

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Gonzalo Sanz Corado. Paisano, D. Jaime Suau Bonet.

Alférez auxiliar de Construcción don José Villabona Modrego.

Otro, D. Mario Yust Garau.

Teniente auxiliar de Construcción don Rafael Fernández Ortega.

Alférez auxiliar de Construcción don Alvaro Pardiñas Riaño.

Telecomunicación

Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Antonio Abad Gorospe.

Otro, D. José Sáez Girón.

Mecánicos

Teniente auxiliar de Construcción don Carlos Villar Anguiano.

Alférez auxiliar de Construcción don Lucas González Menéndez.

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante (plantilla eventual) de comandante de la Escala complementaria, de cualquier Arma, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Ronda, anunciada por concurso por Orden de 14 de mayo último (D. O. número 111), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería (E. C.) don José Toranzo González, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Ronda).

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de subjefe de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de abril último (D. O. núm. 82), se destina con carácter voluntario al teniente

de Infantería (E. A.), Primer Grupo don Demetrio Albert Leal, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, el cual causa baja en este destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 22 de julio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), se promueven al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 1 de junio de 1947, a los sargentos, caballeros mutilados permanentes, don Jaime Ortuño Postigo y D. Francisco Hernández Tejerina, sin que este ascenso modifique los devengos que tengan señalados como tales caballeros mutilados.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), se promueven al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a los sargentos mutilados permanentes que se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos que tengan señalados como tales caballeros mutilados.

Don Vidal Hermoso Hernández.

Don Felipe Saco Pérez.

Don Manuel Carretero Berenguer.

Don Francisco Sierra Muñoz.

Don Teodoro Velasco Martínez.

Don Celestino Bergua Val.

Don Emilio García Pérez.

Don Juan Rodríguez Alvarez-Pedrosa.

Don Félix Fuentes Alemán.

Don Elías Elizalde Zaratiegui.

Don Fernando Macías Macías.

Don Jacinto Bandrés Carlos.

Don Felipe Pascual Goñi.

Don Javier Munarriz Morentin.

Don José Rodríguez López.

Don Severino Fernández Caramés.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de

15 de julio de 1952, se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de marzo de 1957, al sargento de igual procedencia D. Rufino López Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

La Legión

Escala honorífica. - Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 292) y haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 1 de enero de 1954, pasa a la situación de licenciado que previene el artículo 2.º de la citada Ley el sargento honorífico legionario D. Basilio Kribocheya Lubinof, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Enrique Gallego Velasco, Jefe de la División num. 41, el comandante de Ingenieros de la Escala activa don Vicente Hontoria García-Ortiz, que lo desempeñaba en el anterior empleo y destino del Estado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.

BARROSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Agustín Tejedor Sanz, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, el comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Vicente Aldeaz Figueroa, el cual queda a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 22 de julio de 1958.

BARROSO

INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 310 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficiales del Cuerpo de Intervención Militar.

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes que existen en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan para los servicios que se indican.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Segovia.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Lérida.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Burgos.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Estomatología.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de junio próximo pasado (D. O. núm. 145), para cubrir una vacante en los Servicios de Otorrinolaringología del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, pasa destinado con carácter voluntario a dicho Centro y Servicios el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Fernández Sánchez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Angel Espias Bermúdez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Baltasar Dapena Pontanilla, de la Dirección General (Consejo Supremo de Justicia Militar), el día 13.

Don Manuel Cubas Talaverón, de la Plana Mayor del Primer Tercio, el día 20.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Por haberle sido conmutada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1955 al ex-cabo primero de la Guardia Civil Aquilino Pablos Juan, que perteneció al octavo Tercio, la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, con el efecto militar de deposición de empleo y separación del servicio, por la de seis meses de arresto mayor, sin otras accesorias que la de pérdida de tiempo para el servicio, queda anulada la Orden de 26 de febrero de 1955 (D. O. número 49), que dispuso su baja en el Cuerpo de la Guardia Civil con el empleo de guardia segundo, reingresándole en dicho Cuerpo como cabo primero en 18 de diciembre de 1955, día siguiente al de ser firme la conmutación de la referida pena y concurrendo la circunstancia de que en 5 de abril de 1954, en que le hubiera correspondido el ascenso a sargento de no haber estado en la situación de procesado, ya no reunía las condiciones para la continuación en filas, conforme a las Ordenes de 6 y 14 de

marzo de 1944 (DD. OO. núms. 55 y 63), respectivamente, que le fué concedida por aplicación del artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), pasa a la situación de retirado, con el empleo de cabo primero, en la misma fecha de su reingreso, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el nuevo señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio pueda corresponderle, a partir de la presente Orden, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Santiago de la Rivera (Murcia), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Pascual Sánchez Ramírez, de la 109 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de julio de 1958, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Antonio Arias Amado, de la 241 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncian las vacantes de oficial de la Guardia Civil que se indican, existentes en la Academia de Ascenso a Cabo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la

publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telégrafo las peticiones.

Dos de capitán del Segundo Grupo.
Una de teniente del Primer Grupo.
Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Laureano Izquierdo Salas, de la Academia de Ascenso a Cabo.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceder los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan; debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudiera corresponderles.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Alfredo Valbuena Notario, del 8.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1958.

Brigada músico D. Domingo Hidalgo Elu, de la Banda del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Sargento músico D. Manuel Raya López, de la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Jesús Bravo Rodríguez, del 11 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Antonio Moreno Ruiz Alcántara, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Ruz Villalobos, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pío Bilbao Bilbao, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Ballesteros Rivera, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. José Navarro Puplá, del 32 Tercio, a partir de 1 de julio de 1958.

Otro, D. Víctor Pérez Santolaya, del 3.º, a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, D. José Álvarez López Marmel, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Paz Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Murcia Requena, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Rebollo Galeote, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Rodríguez Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Castro Cáceres, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo García Gómez Castillo, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Cerrato Crespo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Víctor Guijarro Martín, del Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Emiliano Labajo Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Toribio Tejada, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Miranda Calvo, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés de la Fuente Hernando, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Pérez Elvira, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Lorenzo Pinto, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Delgado Alarcón, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cayetano Guerrero Molina, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benjamín Pozo Olivares, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Roncero Rueda, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Trujillo Ríos, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fausto Quilez Alústiza, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Cachinero Duque, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Manuel Galán Fernández, del 38 Tercio, a partir de 1 de junio de 1958.

Otro, D. Antonio Calvo Pérez, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Lanchas Lanchas, del 31, a partir de 1 de julio de 1958.

Otro, D. Martín Galocha Aguado, del Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Isidro Gil González, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Morán Iglesias, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Gallego Almazán, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Castaño Zamarreño, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Constante Puente, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Correa Sánchez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eulogio González González, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Tello Ramos, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Brigada músico D. Luis Esteban Bautista, de la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se concede un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde que le fué concedido el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958, al cabo músico de la Guardia Civil Santiago Gómez Gallego de Guzmán, con destino en la Banda del Tercio Móvil.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Señalamiento de sueldo

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Alberto Díaz López, del 39 Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Don José Prieto Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de 1 de junio de 1958.

Don Marcelino Santos Mier, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Bernabé Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Tomás Galán Boillos, del 2.º Tercio, a partir de 1 de julio de 1958.

Don Buenaventura García García, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Manuel Muñoz Morte, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Blas Hernández Toledo, del 12, a partir de igual fecha.

Don Jacinto Fernández Carreras, del 24, a partir de igual fecha.

Don José María Benavides Valverde, del 36, a partir de igual fecha.

Don Manuel Sánchez del Río, del 37, a partir de igual fecha.

Don Jesús Iriarte Zugarramurdi, del 43, a partir de igual fecha.

Don Angel Hernández Vicente, del Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1958.

Don Ciriaco Moreno Gamero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Valeriano Alvarez Gallego, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Mayoral de Sancho, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Manuel Bodego Mielgo, a partir de igual fecha.

Don Eugenio García Atienza, del 3.º, a partir de igual fecha.

Don José Moreno Alía, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Román Dopazo Montero, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Tomás Silos Rodríguez, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Elías Pérez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Estanislao Roderó Galiano, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don Román Pereira García Santamarina, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Martínez Rodríguez, del 9.º, a partir de igual fecha.

Don José Ramos Henares, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gerardo Llana Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Santiago Rico Morales, del 10, a partir de igual fecha.

Don Gregorio García Nuño, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Virgilio Gutiérrez Santos, del 23, a partir de igual fecha.

Don Jesús Maestro Sánchez, del 34, a partir de igual fecha.

Don Enrique Fernández Berlanga, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Bernal Castaño, del 35, a partir de igual fecha.

Don José Blanco López, del 36, a partir de igual fecha.

Don Manuel López Ortiz, del 37, a partir de igual fecha.

Don Lázaro Santos Castellano, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Jaramillo Ramírez, del 38, a partir de igual fecha.

Don Francisco Carrillo Rojas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Rivas Bedmar, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ramón Gómez Dacal, del 39, a partir de igual fecha.

Don Delfín González Rúa, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victoriano Peinado Peinado, del 41, a partir de igual fecha.

Don José Alvarez Gozález, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jesús Juncos Platas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Fabián de Arriba Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel García Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Lorezo Báez Puente, del 42, a partir de igual fecha.

Don Jeremías Peralta Cabrera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Marcial Ramiro Salas, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Don Manuel Manchado García, de la misma, a partir de igual fecha.

Don Tomás Moralejo Aires, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil, con destino en el 40 Tercio, Manuel Rouco Doval, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Vale; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Manuel Rouco Vale.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

Bajas

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 2 de abril del año en curso (DD. OO. números 77 y 78), al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, Demetrio Martín Martín, con destino a la 1.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo, debiendo pasar a la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió el ingreso.

Madrid, 21 de julio de 1958.

BARROSO

SUBSECRETARÍA

Recurso contencioso-administrativo

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Su-

premo entre partes, de una, como demandante, don Víctor Vázquez Añón, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de octubre y 5 de diciembre de 1955 sobre anulación de adjudicación acordada a favor del hoy demandante en subasta pública para enajenar una parcela de terreno procedente del antiguo cuartel de San Francisco, de Castellón de la Plana, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por don Víctor Vázquez Añón contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de diez de octubre y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, relativas a los efectos ocasionados por la anulación de la subasta de un terreno de origen militar en Castellón de la Plana.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 30 de junio de 1958.

BARROSO

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, teniente coronel de Intervención, en su propio nombre, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, bajo la dirección del Letrado D. José García Calveo, y de otra, como demandada la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 8 de agosto y 5 de septiembre de 1957, denegatorias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al recurrente, se ha dictado, con fecha 10 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las

dos excepciones referentes a inadmisibilidad del recurso alegadas por el Fiscal de la Jurisdicción, debemos desestimar y desestimamos también el presente recurso contencioso-administrativo, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda promovida por D. Julio Iglesias de Ussel y Lizana, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de ocho de agosto y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, denegatorias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al recurrente, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien, disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de la lista refundida de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

(Del B. O. del Estado núm. 174.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Interventor jefe del Servicio de Intervención de la provincia de Sáhara Español.

Se saca a concurso entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, cuya categoría no exceda de jefe de Negociado de primera clase y del Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra, cuyo empleo no exceda de Capitán, la provisión de la plaza de interventor jefe del Servicio de Intervención de la provincia de Sáhara Español, dotada en el vigente presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.000 pesetas, más el 150 por 100 del sueldo en concepto de gratificación de residencia, 5.600 de gratificación de nomadeo y demás remuneraciones reglamentarias. En el caso de Capitanes del citado Cuerpo de Intervención Militar, percibirán el sueldo anual de 25.000 pesetas, más el 150 por 100 del sueldo y trien os como gratificación de residencia, 5.600 pesetas de gratificación de nomadeo y demás remuneraciones reglamentarias.

Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, directamente cuando se trate de funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado y a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, cuando el solicitante pertenezca al Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios o documento equivalente (los pertenecientes al Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la Ficha-Resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado).

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar des-

viación acentuada psíquica de tipo caracterológico, o temperamental.

c) Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino, transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia en la forma que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades o destinos en la provincia.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas

(Del B. O. del Estado núm. 174.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Julio Losada Iglesias.

Policia D. Antonio López López.
Otro, D. Miguel Véra Para.
Otro, D. Serafín Díaz Martín.
Otro, D. Eugenio Herrero López.
Otro, D. Carmelo Mesto García.
Otro, D. Eugenio Cuéllar López.
Otro, D. Esteban Fonseca Valiente.
Otro, D. Antonio Ferrer Buigues.
Otro, D. Agustín Sánchez Martín.
Otro, D. Felipe Orensanz Cabero.
Otro, D. José Ojeda Gadea.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada, D. José Lasunción San Vicente.

Sargento, D. Manuel Iglesias Vázquez.

Otro, D. Segundo Miguel Sanz.

Otro, D. Cristóbal Gómez Rincón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada, D. José Hernández Lozano.

Otro, D. José González Rodríguez.

Otro, D. Frutos Herranz Alonso.

Otro, D. Enrique Losada Cerrado.

Otro, D. José Río Paz.

Otro, D. Amancio Melgar Ramos.

Otro, D. Rafael Martínez Losada.

Sargento, D. Raimundo Hernando Herrey.

Otro, D. Luís Cardo Checa.

Otro, D. Juan José Iniesta Cuenca.

Otro, D. Julián Taratiel Altarriba.

Otro, D. José Campos Ruiz.

Otro, D. Modesto Rubín Villabona.

Otro, D. Alejandro Noguera López.

Otro, D. Jesús Quintela García.

Otro, D. Manuel López Narváez.

Otro, D. Edmundo Pérez Velasco.

Otro, D. Domingo Martín Gómez.

Otro, D. Lu's Almela Gómez.

Otro, D. Rafael Hereza Fortuño.

Otro, D. Domingo Lafont Fernández.

Otro, D. Domingo Jiménez Zarco.

Otro, D. Ramón Sánchez García.

Otro, D. Jesús Martínez García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Eduardo Sáez Ruiz.

Otro, D. Manuel Coronel Méndez.

Otro, D. Miguel Fernández Fernández.

Otro, D. Máximo Iglesias Martínez.

Otro, D. Antonio Espinosa Andrés.

Policia, D. Francisco Araque Puente.

Otro, D. Eustaquio Arroyo Blasco.

Otro, D. Pablo Vicente Encinas.

Otro, D. Carlos Vilas Villalba.

Otro, D. Francisco Peral Rodríguez.

Otro, D. Sebastián Segura Rica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada afectos al Servicio de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamien-

to de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Lorenzo Díez Yela.
Otro, D. Antonio Zaldívar Valdés.
Otro, D. Pedro Aranzábal Gaztelu-Urrutia.
Sargento, D. Andrés González Quintana.

Otro, D. Fernando Sánchez Villoria.
Otro, D. José del Real Mendía.
Otro, D. Rafael García Barrenechea.
Otro, D. Juan Casarrubios García.
Otro, D. Emilio Vidal Bañó.
Otro, D. Santos Turégano Perona.
Otro, D. Marcelino Dombón Zarza.
Otro, D. Bernardo Alomar Albóns.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 174.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 18/58-A

Hasta las diez horas (10) del día 31 del actual mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), para la adquisición por gestión directa urgente de varios artículos para recuperación de prendas de vestuario y calzado, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, relacionados en el pliego de condiciones técnicas.

Dichos pliegos pueden ser examinados todos los días y horas hábiles en la citada Secretaría.

El importe de este anuncio será de cuenta del 6 de los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 19 de julio de 1958.

Núm. 2.435

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/58-A

Hasta las diez horas (10) del día 31 del actual mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), para la adquisición por gestión directa, con promoción de ofertas, de leña para ranchos hasta un límite de 500.000 pesetas, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se relacionan, así como cantidades aproximadas asignadas a cada uno.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba, 2.000 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 2.000 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 1.000 Qm.

Para el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla. Resto de crédito.

Pliego de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición en dicha Secretaría, donde puede ser examinado todos los días y horas hábiles.

El precio será reservado hasta el momento del acto.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 21 de julio de 1958.

Núm. 2.434

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de:

Una máquina, para planchado de prendas.

Una máquina de planchar pantalones (perneras).

Una máquina de planchar pantalones (parte superior).

Ocho planchas a mano, eléctricas, de vapor, sin presión, y

Un equipo automático quemador de carbón,

con destino a los Talleres de Vestuario de este Centro, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente

Director, presidente de la Junta Económica del mismo, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 27 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborales de nueve a catorce horas en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1958.

Núm. 2.433

P. 1—1

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. - MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión de compras

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro pontones triples, de las características que se consignan en los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en dichos pliegos, así como lo consignado en los económico-legales, estando todos expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez treinta horas del próximo día 7 de agosto.

Madrid, 21 de julio de 1958.

Núm. 2.432

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE